



Ordenanza Numero. 6539

1/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6539

Responsable Coordinación
y Despliegue

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Gabriel Luna
Nº 3683 - Administrativo
Legado y Técnica
USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre "Del Horizonte" a la vía pública que transita entre los Macizos B1, B2, B3 y B8 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Cirilo F. Boscovich hasta la calle Cielo Austral según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR con el nombre "Cielo Austral" a la vía pública que transita entre los Macizos B8 y 24 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Mirador del Bosque hasta la calle Del Horizonte según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR con el nombre "Jardín Aeroparque" a la vía pública que transita entre los Macizos B4 y B5 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Mirador del Bosque hasta la calle Nahuel Chavero según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR con el nombre "Tamuk" a la vía pública que transita entre los Macizos B6, B7 y 24 de la Sección O, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle sin nombre hasta la calle Mirador del Bosque según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR con el nombre "Mirador del Bosque" a la vía pública que transita entre los Macizos B4, B3, B5, B6, B7 y B8 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Cielo Austral hasta la calle Cirilo F. Boscovich según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR con el nombre "Viento Errante" a la vía pública que transita entre los Macizos B1, B2, B3, B5, B6 y B8 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Numero: 6539
2/4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

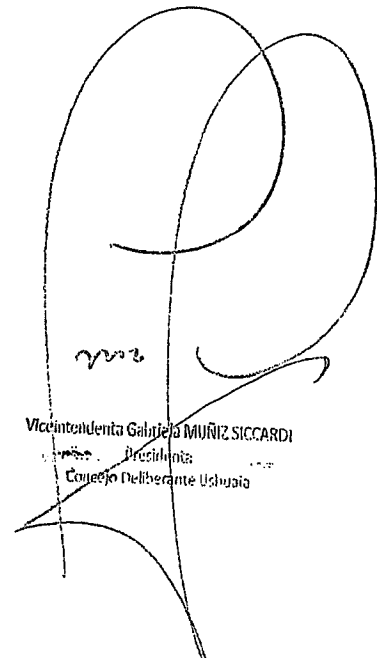
ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º **6 5 3 9**

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/09/2025.-

MLCV


Agustina Carrolozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Vicintondenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordinanza Numero: 6539
3/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6539

SECRET

Nancy Patricia
Responsable Coordinación
y Despacho
CORREO ELECTRONICO: NANCY@...

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de armonía y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 13 OCT. 2025

Leg. Nº 3621 Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

VISTO el expediente E-9866/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 19/09/2025, por medio de la cual se designa con los nombres de "Del Horizonte", "Cielo Austral", "Jardín Aeroparque", "Tamuk", "Mirador del Bosque", y "Viento Errante" a vías públicas dentro del ejido urbano.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizó la intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T Nº 336 /2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 6539 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 19/09/2025, por medio de la cual se designa con los nombres de "Del Horizonte", "Cielo Austral", "Jardín Aeroparque", "Tamuk", "Mirador del Bosque", y "Viento Errante" a vías públicas dentro del ejido urbano. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1713 - /2025.-

GA

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia